BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

a éministración .-- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.- Teléfono 1700 mp. de la Diputación previncial,--Tel. 1916

Miércoles 25 de Junio de 1952

Núm. 142

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar d cada namero de este Bolevín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolarín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Bolarín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precion.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta sevales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales v organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se mestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

Los demás, 1,50 pesetas línea. Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración previncial

Gohierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 72

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de San Esteban de Nogales, en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en San Esteban de Nogales.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de San Esteban de Nogales.

Como zona infecta el citado pueblo zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítu-lo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 5 de Junio de 1952. El Gobernador civil

CIRCULAR NÚM. 73

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado

existente en el término municipal de Luyego, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente di cha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Prianza de la Valduerna.

Señalándose como zona sospechosa el "Avuntamiento de Luvego.

Como zona infecta, el citado pue-

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Junio de 1952. El Gobernador Civil,

CIRCULAR NÚM. 74

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villablino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Villares y Orallo,

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villablino.

Como zona infecta, los citados pue-

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en prac-tica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 11 de Junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de 31 de Diciembre de 1951

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1951, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo—Avenida de José Antonio, 18, principal, centro-un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a dos de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen re-

cibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez dias concedidos no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Junio de 1952.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Los Barrios de Salas Boñar Castilfalé Castrofuerte Cimanes del Tejar Corullón Luyego Maraña Pobladura de Pelayo García La Pola de Gordón Ponferrada Posada de Valdeón Pozuero del Páramo Prado de la Guzpeña Priara nza del Bierzo Prioro Puebla de Lillo Puente Domingo Flórez Quintana del Castillo San Cristóbal de la Polantera San Esteban de Valdueza Santa María del Páramo Santa Marina del Rev Santovenia de la Valdoncina Sariegos Sobrado Soto de la Vega Soto y Amio Toral de los Guzmanes Toreno Torre del Bierzo Trabadelo Truchas Turcia Urdiales del Páramo Valdefresno Valdefuentes del Páramo Valdelugueros Valdemora Valdepiélago Valdepolo Valderas Valderrey Valderrueda Valdesamario Val de San Lorenzo Valdeteja Valdevimbre Valencia de Don Juan Valverde de la Virgen Valverde Enrique Vallecillo Valle de Finolledo La Vecilla Vegacervera La Vega de Almanza Vega de Espinareda

Vega de Infanzones Vega de Valcarce Vegamián Vegaquemada Vegarienza Vegas del Condado Villablino Villabraz Villacé Villadangos del Páramo Villadecanes Villademor de la Vega Villafranca del Bierzo Villagatón Villamandos Villamañan Villamartín de Don Sancho VillamejiI Villamol Villamontán de la Valduerna Villamoratiel de las Matas Villanueva de las Manzanas Villaobispo de Otero Villaornate Villaquejida Villaquilambre Villarejo de Orbigo Villares de Orbigo Villaselán Villaturiel Villaverde de Arcayos Villazala Villazanzo de Valderaduey Zotes del Páramo.

2463

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO .

En el Boletín Oficial de la provincia del día 23 de Mayo de 1952, núm, 116, se publicó un anuncio por el que la Sociedad Anonima Hidroeléctrica Iberia «Iberduero», solicita autorización administrativa para la modificación del trazado de la línea eléctrica a 45.000 voltios de Benavente (Zamora) a Navatejera (León).

Se hace constar por el presente que los propietarios de las fincas números 316 de don Andrés Garrido, residente en León (en parte de León) al 354, que figuran relacionadas en Término Municipal de San Andrés del Rabanedo, corresponden al Término Municipal de León.

Lo que se hace público, a fin de que las personas a entidades que entre dichos números se relacionan en el referido anuncio, que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de (30) días contados a partir de la fecha de publicación de este de ejercitarlo.

los días y horas habiles de oficina León, 4 de Junio de 1952. -El Ingeniero Jefe, (ilegible) Núm. 611.-59,40 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Esteban Muñiz Suarez vecino de Otero de las Dueñas, solicita au-torización para cruzar la carretera con una conducción de aguas en el Km. 32 Hm. 5 de la carretera comar-

cal de León a Caboailes.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quin. ce (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Carrocera, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Junio de 1952.-El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2309 Núm 60

Núm. 608. -37,95 ptas

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Muros (La Coruña) y Madrid, en cumpli-miento de lo dispuesto en el articulo 11 del Reglamento de 9 de Di-ciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publi-cación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasifica-ción a los fines de dicho Regiamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudica ción del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolon. gación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito

Se convoca expresamente a esta provincia ante la Alcaldía de León y información pública a la Excelentíante esta Jefatura donda servicia de la Secony con pública a la Excelentíante esta Jefatura donda servicia de la Secony con la Sinante esta Jefatura, donde estará de sima Diputación provincial, al Sinmanifiesto el proyecto al público en dicato provincial de Transportes y

tos de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Villadecanes, Cacabelos, Camponaraya, Ponferra-da, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Pa-lacios de la Valduerna, La Bañeza, Regueras de Arriba, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo y San Adrián del Va-lle; a D. Manuel Rodríguez Yáñez, concesionario del servicio Ponferrada Becerreá y Fabero Ponferrada; a la R, E. N. F. E., titular de la línea Villafranca del Bierzo-León, y a don Bernardino Ramos Hernández, explotador del servicio La Bañeza a Astorga y Benavente. León, 24 de Mayo de 1952.—El In-

geniero Jefe, (ilegible).

Núm. 616.-108,90 ptas. 2189

administración MIDNEGIDE!

Ayuntamiento de Leon

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el reparto y asignación pro-visional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de pavimentación de un trozo de la calle de Fernández Cadórniga, se hace público el acuerdo sobre el ningunos otros. particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 26 del pasado mes de Mayo, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, pueda formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manificato el oportuno expediente en la Secreta ría de este Áyuntamiento, para su examen, por término de quince días, y horas de oficina.

León, 17 de Junio de 1952.-El Alcalde, A. Cadórniga. 2473

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Débitos municipales. Concepto, Alcances,-Año de 1950.

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de impuestos municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 14 de Junio de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se descri ben; cuyo acto, presidido por el Juez

Comunicaciones; a los Ayuntamien do comarcal, a las once de la materceras partes del valor líquido ñana.

> Nombre de los deudores y descripción de las fincas

> Doña Emeritina Soriano Martínez, como fiadora de su esposo D. Damián Pascual Barreñada:

La cuarta parte indivisa de la si-

guiente finca urbana:

Casa en el casco de esta ciudad, en la Plaza de Santa Marina, sin número, de tres áreas y treinta y una centiáreas, de dos plantas, corral y dependencias, que linda toda ella: derecha, entrando, casa de Gumers ndo Sáenz de Miera; izquierda, de herederos de Felipe Lozano, y fondo, de herederos de Felipe Alvarez. Riqueza imponible que corresponde a esta cuarta parte, 52,50 pesetas. capitalización, 1-312.50. Valor para la subasta, 875,00 pesetas,

A los bienes descritos, según certificación de cargas del Registro de la Propiedad del partido, no les gravan otras que las que derivan del pre-

sente expediente.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de mani fiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberà promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acte o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en arcas municipales.

Advertencia.-Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hi potecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando jel principal, recargos y costas del procedimiento.

Y finalmente, que si en el espacio comarcal, se celebrará el día 10 de subasta, no se presentaran licitado-Julio de 1952, en el local del Juzga- res con posturas que cubran las dos de ellos a su costa, y así bien se les de una hora des ués de abierta la

asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con la rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Valencia de Don Juan, a 14 de Junio de 1952.—El Recaudador, Fé-lix Salán. — V.º B.º: El Alcalde, M. Junquera.

Núm. 606. - 173,25 ptas.

Se recuerda a los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por la suscripción a este periódico oficial. que el día 30 del actual termina el plazo para liquidar éstas en período voluntario y que, pasado dicho día, los ingresos por este concepto llevarán un 25 por 100 de recargo.

La Administración

Entidades menores

Juantas vecinales de Requeras de Arriba y Abajo

Don Leandro Nieto Peña y D. José Luis Nieto Alba, Recaudadores del Ayuntamiento nacional de Regueras de Arriba v sus Juntas vecina-

Hacemos saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de nuestro cargo, por descubiertos a dichos Centros oficiales, de los años 1948 a 1951, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. - Habiendo tenido. efectos los embargos de las fincas de los deudores que seguidamante se dirán, y no pudiendo llevarse a efecto las diligencias a realizar (notificación de embargo) y demás, por ser aquéllos de domicilio ignorado, hágase por conducto del BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de León y en edicto que será fijado en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento en donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicitio de los expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio, para que en el plazo de tercer dia, exhiban y hagan entrega en esta oficina recaudatoria, establecida e n León, calle Lucas de Túy, 23, primero derecha, de los títulos de propieplazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante legal, pues pasado dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía»

Deudor: Inés Antón Lobato Finca. - Una tierra de cereal de regadío de 1.ª, al pago del Plantel, de 8,00 áreas, linda: Norte, Saturnino Ordóñez; Sur, Moldera; Este, Blas Alvarez; Oeste, Leandro San Martin.

 Deudor: Herederos de Francisco Castrillo Mateos

Finea.—Tierra de cereal de regadío de 1.ª, al pago de Dos Regueros, de 3,15 áreas, linda: Norte, José Mata; Sur, León de la Fuente; Este, Claudio Lopez; Oeste, camino.

Deudor: el mismo

Finca.—Otra tierra de cereal, al pago de Los Carbajos, de regadio de 1.4, de 1,82 áreas, linda: Norte, Ulpiano Alvarez; Sur, camino Pontón; Este, Pedro San Martín; Oeste, Mateo Falagán.

Deudor: Agustín Fernández Bajo Finca.—Tierra de cereal de rega-dío de 1.ª, al pago de Huerta Grande, de 1-84 95 hectáreas, linda: Norte, cabeceras; Sur, Pradera comunal: Este, Moldera Golosa; Oeste, El Pradico

Deudor: Antonio Martínez Ordóñez Finca.-Tierra cereal de 2.ª, pago de Quiñones Grandes, de 858 áreas de cabida, linda: Norte, Mar-celino Antón; Sur, cabeceras; Este, camino Oeste, La Quintanilla.

Deudor: Laudelino del Pozo Lobato Finca.—Tierra de cereal de rega-dio de 1.ª, al pago de Linares Largos, de 4,72 áreas de cabida, linda: Norte, Ignacio Lobato; Sur, reguero Chupón; Este, Francisco Pérez Lobato (mayor); Oeste, camino.

Deudor: Fermina Santos Fuertes Finca.-Tierra de cereal de regadío de 2.ª, al pago de Vega Medias, de 6,91 áreas, linda: Norte, Moldera; Sur, Moldera; Este, Maximino Centeno; Oeste, Venancio San Martín.

Deudor: Saturnino Ordónez Antón Finca.—Cereal de regadio de 1.ª, al pago de L. Plantel, de 8,00 áreas, linda: Norte, Baltasar Alonso; Sur, Leandro San Martin; Este, Blas Alvarez; Oeste, Inés Antón.

Regueras de Arriba, a 22 de Mayo de 1952.-El Recaudador ejecutivo, José Luis Nieto.

2146

Núm. 605.—166,65 ptas.

agministración de lusticia

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Joaquín Valcarce Alfayate, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el juicio

Díaz, vecino de Villaquinte de Cervantes, representado por el Procurador D. Luis López Laguna, contra D. Manuel Montes Granja, vecino de Arbohuena, sobre reclamación de tres mil setecientas dieciséis pesetas con once céntimos, se ha acordado tículo 970 de la referida Ley prosacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes, de la propiedad del demandado:

1.º Una finca en término de San Clemente, al pago o sitio del Pisontal, cabida de trece áreas próxima-mente, secana, que linda: al Norte, Alfredo de la Fuente; Sur, José Tuñón; Este, Rogelia Lobato, y Oeste, la presente en León, a diecisiete de

Adolfo González.

2.º Otra en el mismo término y pago del Campo de la Retenvia, cabida de trece áreas próximamente, secana, que linda: al Norte, Jesus Tuñón; Sur, Joaquina Alba; Este, Alfredo González, y Oeste, se ignora.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de mil doscientas pe-

setas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día doce del préximo mes de Julio a las once horas; haciendo constar que es requisito indispensable para tomar parte en la misma que todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo. No habiéndose suplido los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Joaquín Valcarce.— El Secretario, Avelino

Fernández.

Núm. 604, -61,60 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dicta-da en el juicio de faltas número 272 de 1952 por el hécho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de Julio de mil novecientos cincuenta dos, a las 17, horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el de cognición seguido en este Juzga- articulo 966 de la Ley de Enjuicia- riano Velasco.

requiere igualmente, para que en el do a instancia de D. Alonso Uría miento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el ar-

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Suárez Alvarez, de casado, minero, hijo de Rogelio y Leandra, natural de Cimanes del Tejar (León), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello Junio de mil novecientos cincuenta y dos -El Secretario, Mariano Velasco.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 219-52 seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo a nombre de D. Aurelio Alvarez Suárez y otros contra la empresa Maderas Helius, sobre salarios, se cita a dicho productor D. Aurelio Alvarez Suárez para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Ma-gistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27 de esta esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día siete de Julio y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia,

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Aurelio Alvarez Suárez, en ignorado paradero, expido la presente en León a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. - E. de Paz del Río. Bubricado

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y detención del penado Isidoro Blanco Justo, hijo de José y de Leocadia, de 27 años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de Benavente (Zamo ra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm 51 de 1952 por hurto; po-niéndolo, caso de ser habido, a dis-posición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Bole TIN OFICIAL de la providcia se pone el presente en León, a cinco de Junio de. 1952.—El Juez Municipal, Juan M. Alvarez.—El Secretario, Ma-riano Velasco.